

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión en el título de Barón de Purroy.

Doña María Victoria Pérez Vergadá ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Purroy, vacante por fallecimiento de su hermano, don Joaquín Pérez Vergadá, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 13 de septiembre de 2000.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—54.579.

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Centro de Reclutamiento de Almería sobre notificación para la incorporación al servicio militar.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191, se cita al siguiente joven:

David Campoy Sánchez, documento nacional de identidad número 53.712.167, nacido el día 28 de octubre de 1980, hijo de Joaquín y de M. Rosa, con último domicilio conocido en calle Sierra de los Filabres, 21-03-AO El Ejido (Almería), para la incorporación al servicio militar el día 7 de noviembre de 2000, al NIR 97 TERLEV ESFORTIM, carretera de la Algameca, sin número, 30160 Cartagena, quedando agregado al 6.º llamamiento de 2000.

Almería, 20 de septiembre de 2000.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, José Antonio Villar García.—54.649.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Salamanca por la que se anuncia segunda subasta de fincas propiedad del Estado.

Se sacan a segunda subasta pública, a celebrar el día 22 de noviembre de 2000, a las once horas, en el salón de actos de la Delegación de Economía y Hacienda, en cuya Sección de Patrimonio puede verse el pliego de condiciones, las siguientes fincas:

Término municipal: Carbajosa de la Sagrada, parcela 15A, en paseo Sierra de Francia, número 29 (urbanización «Navahonda»), con una superficie según Registro de 1.500 metros cuadrados y según

comprobación técnica de 1.603 metros cuadrados. Tipo de licitación: 17.633.000 pesetas.

Término municipal: Carbajosa de la Sagrada, parcela 15B, en paseo Sierra de Francia, número 31 (urbanización «Navahonda»), con una superficie según Registro de 1.500 metros cuadrados y según comprobación técnica de 1.539 metros cuadrados. Tipo de licitación: 16.929.000 pesetas.

Término municipal: Villavieja de Yeltes, parcela 209, polígono 507, superficie 5,7100 hectáreas. Tipo de licitación: 1.698.725 pesetas.

Término municipal: Salmoral, parcela 410, polígono 509, superficie 0,6284 hectáreas. Tipo de licitación: 227.010 pesetas.

Término municipal: Almenara de Tormes, parcela 404, polígono 501, superficie 2,6000 hectáreas. Tipo de licitación: 828.750 pesetas.

Término municipal: Almenara de Tormes, parcela 116, polígono 501, superficie 0,8625 hectáreas. Tipo de licitación: 219.938 pesetas.

Término municipal: Almenara de Tormes, parcela 403, polígono 501, superficie 2,5999 hectáreas. Tipo de licitación: 718.223 pesetas.

Término municipal: Barquilla, parcela 2, polígono 505, superficie 5,3937 hectáreas. Tipo de licitación: 825.236 pesetas.

Término municipal: San Pedro del Valle, parcela 39, polígono 501, superficie 0,5687 hectáreas. Tipo de licitación: 169.188 pesetas.

Salamanca, 22 de agosto de 2000.—La Delegada de Economía y Hacienda, Ana Belén Lobato Rodríguez.—54.513.

MINISTERIO DE HACIENDA

Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

Hace saber a doña Violeta Santos Yáñez, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que procede desestimar a la interesada las ayudas solicitadas al amparo de dicha Ley. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 de septiembre de 2000.—El Subdirector general de Gestión de Clases Pasivas, Heliodoro Giner Ubago.—54.693.

Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

Hace saber a doña Cristina Segura Ferrando, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que procede desestimar a la interesada las ayudas solicitadas al amparo de dicha Ley. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 de septiembre de 2000.—El Subdirector general de Gestión de Clases Pasivas, Heliodoro Giner Ubago.—54.695.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R. G. 9730-98 y R. S. 476-98.

Desconociéndose el actual domicilio de «Incaico Business, Inc.», por no hallarse en paseo de Gracia, 11, C, 6.º 4.ª, 08007 Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 9730-98 y R. S. 476-98, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 4 de julio de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por «Incaico Business, Inc.», contra Resolución del Tribunal Regional de Cataluña, de 10 de junio de 1998, rectificada por la de 7 de octubre de 1998, recaídas en su expediente número 08/7.277/95, acerca del Impuesto sobre el Valor Añadido, acuerda desestimar, confirmando el fallo impugnado.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 6 de septiembre de 2000.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—54.764.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre los expedientes R. G. 160-99 y acumulado 172-99.

Desconociéndose el actual domicilio de «Forbo, Sociedad Anónima», por no hallarse en calle San Fructuoso, 38, 08000 Berga (Barcelona), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y los expedientes R. G. 160-99 y acumulado 172-99, seguidos a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 22 de junio de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso ordinario de alzada interpuesto por «Forbo, Sociedad Anónima», contra las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, de 15 de octubre de 1988, por el Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1992 a 1997, acuerda desestimar el presente recurso confirmando la resolución recurrida.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 11 de septiembre de 2000.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—54.789.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R. G. 4545/96, pt.º 257/99.

Notificación a doña Carmen Marlasca García, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 4545/96, pt.º 257/99, por aplicación de lo dispuesto

en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a doña Carmen Marlasca, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 4545/96, pt.º 257/99, seguido a instancia de «Industrias Margasa, Sociedad Anónima», por asunto relativo a materia de recaudación de deudas tributarias, se ha dictado Resolución en sesión de 29 de abril de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución del recurso de alzada promovido por «Industrias Margasa, Sociedad Anónima», contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, de fecha 28 de febrero de 1996, dictado en reclamación número 7.026/95, en materia de recaudación de deudas tributarias, acuerda declarar el presente recurso inadmisibles por extemporáneo.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Vocal Jefe de la Sección, Manuel Pérez Olea.—54.765.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R. G. 8332/96, pt.º 758/99.

Notificación a don Javier Cámara Eguinoa, en representación de «Promociones Solcasa, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 8332/96, pt.º 758/99, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Javier Cámara Eguinoa, en representación de «Promociones Solcasa, Sociedad Anónima», que el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 8332/96, pt.º 758/99, por asunto relativo a materia de recaudación de deudas tributarias, se ha dictado resolución en sesión de 1 de diciembre de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en resolución al recurso de alzada interpuesto por «Promociones Solcasa, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, de 16 de abril de 1996, dictado en reclamación número 11/4169/93, 11/4599/93 y 11/4787/94 (acumuladas), en materia de recaudación de deudas tributarias, acuerda desestimarlos.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Vocal Jefe de la Sección, Manuel Pérez Olea.—54.769.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R. G. 257/98, pt.º 263/99.

Notificación a don Ernesto García Carmen, en representación de «Edificio Martín el Humano, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 257/98, pt.º 263/99, por aplicación

de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Ernesto García Carmen, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 257/98, pt.º 263/99, seguido a instancia del Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal, en asunto relativo a actos del procedimiento recaudatorio y cuantía de 536.749 pesetas, se ha dictado resolución en sesión de 25 de abril de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de alzada para la unificación de criterio interpuesto por el Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia de 31 de octubre de 1997, recaído en expediente 46/4103/94, en asunto relativo a actos del procedimiento recaudatorio, acuerda: 1.º Estimarlos parcialmente, sentando como doctrina sobre la cuestión planteada lo establecido en el último fundamento de derecho del presente acuerdo. 2.º Respetar la situación jurídica singular derivada del acuerdo impugnado.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Vocal Jefe de la Sección, Manuel Pérez Olea.—54.763.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R. G. 4414/97, pt.º 532/99.

Notificación a don Antonio Conde Osta, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 4414/97, pt.º 532/99, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Antonio Conde Osta, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 4414/97, pt.º 532/99, contra actos del procedimiento recaudatorio y cuantía de 14.086 pesetas (utilización espacio público radioeléctrico), se ha dictado resolución en sesión de 8 de septiembre de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo el recurso extraordinario de revisión interpuesto en nombre de don Antonio Conde Osta, contra actos del procedimiento recaudatorio, acuerda declararlo inadmisibles.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Vocal Jefe de la Sección, Manuel Pérez Olea.—54.767.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R. G. 7543/99, pt.º S-125/00.

Notificación a don Ángel Rodelgo Corrales, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en pieza separada de suspensión en el expediente R. G. 7543/99, pt.º S-125/00,

por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Ángel Rodelgo Corrales, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en la pieza separada de suspensión en el expediente R. G. 7543/99, pt.º S-125/00, seguido a instancia del interesado, por procedimiento recaudatorio, se ha dictado resolución en sesión del día 24 de febrero de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la solicitud de suspensión formulada por don Ángel Rodelgo Corrales, en pieza separada de suspensión al expediente 7.543/99, en orden a la suspensión de la ejecución del acto en él impugnado de que ha quedado hecha constancia en el antecedente de hecho único de la presente resolución, acuerda inadmitir la solicitud de suspensión.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—54.799.

Resolución por la que se inician expedientes por transmisión inter vivos de diversas Administraciones de Loterías y Despachos Receptores integrados en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado.

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de diversas Administraciones de la Lotería Nacional y Despachos Receptores integrados en la red básica, que a continuación se relacionan, con expresión del nombre del solicitante y Administración de Lotería Nacional:

Administración de Loterías número 1 de Piedrabuena (Ciudad Real), doña Manuela Pines Horcajada.

Administración de Loterías número 2 de Cistierna (León), doña María Socorro Rodríguez García.

Administración de Loterías número 188 de Madrid, don Antonio García Fraile Panadero.

Administración de Loterías número 3 de Estepona (Málaga), doña Purificación Bardera Martínez.

Administración de Loterías número 1 de Duéñas (Palencia), doña Ana Isabel Gago Caballero.

Administración de Loterías número 20 de Las Palmas, don José Domingo Rivero Suárez.

Administración de Loterías número 5 de Pontevedra, don Juan Ignacio Medina Figueira.

Administración de Loterías número 13 de Salamanca, doña María Luisa Sánchez Málaga.

Administración de Loterías número 41 de Sevilla, doña María Dolores Tripero Blanco.

Administración de Loterías número 12 de Gijón (Asturias), don Manuel Fuente Novo.

Despacho receptor número 10.740 (Lotería Nacional número 265) de Barcelona, doña María Teresa Llobet Botey.

Despacho receptor número 73.105 (Lotería Nacional número 72) de Sevilla, doña Carmen Rastrotero Cabrera.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de septiembre de 2000.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.—54.797.